



02485-2015-PLO-SE

Análisis Legislativo

Asunto: Revisión Convenio constitutivo del centro de coordinación para la prevención de los desastres naturales en América Central (CEPRENAC), suscrito en la ciudad de Belice el 3 de septiembre de 2003.

Atención: Lic. Mercedes Camarena Abréu-Secretaria General Legislativa Interina.

Distinguida Secretaria:

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 29 de septiembre de 2015, con nuestras sugerencias, consideraciones y observaciones, remitido por el Poder Ejecutivo.

Objetivo de esta iniciativa:

Este convenio tiene como objeto contribuir a la reducción de la vulnerabilidad e impacto de desastres, como parte integral del desarrollo sostenible de la región, en el marco del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), a través del desarrollo de políticas medidas de prevención y gestión de emergencias.

Comisión recomendada para el estudio de la iniciativa:

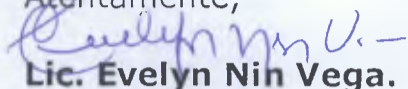
La Comisión Permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente, es la recomendada para el estudio de la referida iniciativa.

Otras anotaciones:

Según el artículo 279, del Reglamento Interior del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse por hasta treinta días hábiles adicionales.

Atentamente,



Lic. Evelyn Nin Vega.

Analista Legislativa.

